

Ministerio de V. S. / 2

13/Nov/78

(Reproducido en Inf. GA 1° A / 78, Anexo VIII)



"LA IGLESIA Y LOS CREYENTES NO PUEDEN PERMANECER INSENSIBLES E INERTES ANTE SITUACIONES COMO ESTAS"

Introducción

EL 13 de noviembre recién pasado los Vicarios Episcopales del Arzobispado de Santiago hicieron una presentación a la Corte Suprema con el objeto de que se designe, "en visita extraordinaria, a un Ministro de cada una de las Cortes de Apelaciones de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco y Valdivia, para que en sus respectivas jurisdicciones, tomen a su cargo las investigaciones judiciales encaminadas a establecer las circunstancias de la detención, el o los lugares a que han sido conducidas después de practicadas las detenciones, el o los lugares en que han permanecido y actualmente permanecen privadas ilegalmente de su libertad, su estado actual o la suerte corrida por las personas desaparecidas" que la misma presentación individualiza y cuyo número asciende a 651.

Esta presentación es una de las tantas que, en igual carácter, diversas instancias de la Iglesia y los propios familiares han realizado ante los Tribunales de Justicia con el fin de averiguar "de una vez y para siempre" la suerte corrida por aquellas personas cuyo paradero se desconoce luego de haber sido detenidas por los servicios de seguridad del gobierno.

Asimismo, se suma a las diversas otras gestiones y acciones de distinto tipo que tanto la Iglesia como los familiares de los detenidos desaparecidos han realizado en los últimos cuatro años, cuyos resultados han sido totalmente nulos.

Sin embargo, esta presentación no es simplemente una más. Descontada la importancia que reviste el que ella sea realizada por autoridades de tan alto rango dentro de la Iglesia —como los Vicarios Episcopales del Cardenal Arzobispo de Santiago, entre los que se cuentan dos obispos—, ella se produce después que han ocurrido "nuevas circunstancias" en torno al asunto —como lo señala la presentación— "que justifican y hacen imperativa la necesidad" de que se acoja una presentación de esta naturaleza, lo que no ha ocurrido con las anteriores.

¿Cuáles son dichas "nuevas circunstancias"?

Como lo señala la misma presentación, la evolución que se advierte en este asunto desde el 20 de agosto de 1976 —fecha en que la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago recurriera a esta misma

Corte para que se designara un Ministro en Visita Extraordinaria para la investigación del desaparecimiento de 411 personas— muestra los siguientes hechos:

En primer lugar, que existe un consenso en el país de que la existencia de personas detenidas desaparecidas "es un hecho real y efectivo".

En segundo lugar, que existe un convencimiento generalizado de que los desaparecimientos son resultado de la acción de los organismos de seguridad del gobierno.

En tercer lugar, que si bien el gobierno ha manifestado su disposición a emprender "un camino serio" de investigación, no ha esclarecido el problema y existe duda acerca de si lo hará en realidad.

En cuarto lugar, que la propia autoridad ha admitido que la envergadura de esta situación es realmente la que ha sido presentada por los familiares y la Iglesia.

En quinto lugar, que la opinión pública del país se encuentra alarmada, admitiendo en forma bierta la existencia de esta situación anómala y exigiendo en términos perentorios su esclarecimiento.

En sexto lugar, que se ha llegado finalmente a estimar como erróneas las anteriores respuestas que se dieron para explicar estas situaciones y desestimar las denuncias respectivas. En séptimo lugar, que las pruebas acumuladas sobre las detenciones han llegado a conformar una base sólida que permite completar una investigación criminal que esclarezca la suerte de estas personas.

Y, finalmente, que el conjunto de estas situaciones presenta rasgos que le dan una unidad característica que exige una investigación conjunta de todos estos casos.

Pues bien, la Corte Suprema ya conoció y estudió esta presentación. El 13 de noviembre último se informó que el Pleno de la Corte Suprema había resuelto, como medida previa a la resolución de fondo, pedir información a las Cortes de Apelaciones del país aludidas en la presentación para saber el estado en que se encuentran los procesos que se siguen por el desaparecimiento de las personas por cuya suerte se solicita averiguación.

SOLIDARIDAD ha estimado que este documento reviste una importancia manifiesta para todos los chilenos. No tan sólo porque se refiere a una de las situaciones más aflictivas que el país ha debido sufrir en los últimos años, sino que también porque representa un esfuerzo más de la Iglesia que, en el cumplimiento de su misión evangélica, promueve caminos concretos de unidad y reconciliación entre los chilenos.

A continuación ofrecemos in extenso la mencionada presentación. ■

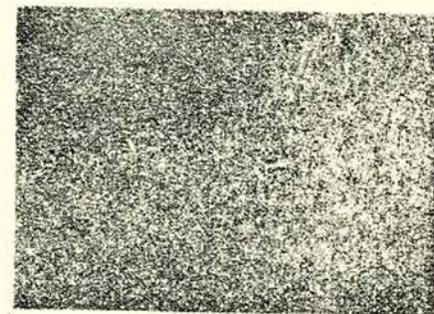
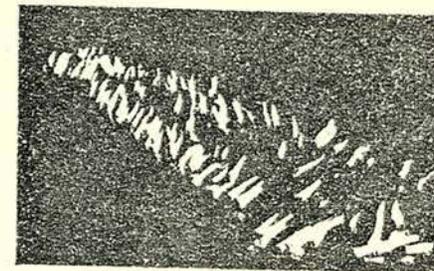
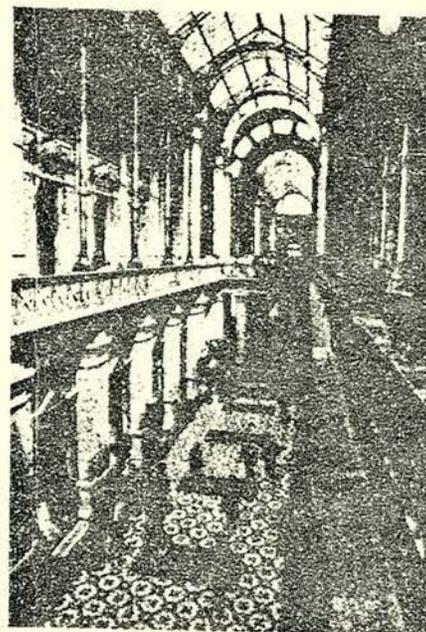
UNA INVESTIGACION POSIBLE

Fundados en los hechos que exponen y en las nuevas circunstancias que se refieren, solicitan la designación de Ministros en visita que investiguen la situación actual de los detenidos desaparecidos que se indican. **EN EL PRIMER OTROSI**, listas de los detenidos Desaparecidos en favor de los cuales se pide la investigación; **EN EL SEGUNDO OTROSI**, antecedentes entregados al Ministro del Interior por distintos señores Obispos de la Iglesia Católica.

Excma. Corte Suprema:

En múltiples oportunidades se ha representado a V.S. Excma. la situación de las personas desaparecidas después de su detención irregular por agentes de organismos de seguridad.

Tanto los familiares de los desaparecidos, individual y colectivamente, como Pastores de diversas Iglesias Cristianas, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile y la Vicaría de la Solidaridad han reclamado una y otra vez, a los Tribunales de Justicia y a las autoridades de Gobierno, el esclarecimiento de estas dolorosas situaciones, sin resultado positivo alguno; tal vez si de esos requerimientos hubiere resultado una acción severa y decidida en procura de la verdad el número de desaparecidos no se hubiere incrementado como tristemente ha ocurrido.



en busca de un camino que permita esclarecer definitivamente la suerte corrida por estas personas; lo hacemos por amor a ellos, a sus familiares cuya angustia e incertidumbre nos conmueve; por amor a la Paz. Lo hacemos también en el convencimiento de que recurrimos ante el órgano competente, por mandato constitucional, cuya primera y más importante misión es la de resguardar debidamente los derechos fundamentales de todos los habitantes de esta tierra; lo hacemos finalmente confiados en que V.S. Excm. apreciará debidamente las nuevas circunstancias producidas en torno al asunto, que justifican y hacen imperativa la necesidad de acoger favorablemente la petición que formulamos.

Estamos convencidos de que en la historia de nuestro país no se registra un hecho de la gravedad del que motiva esta petición. Nunca antes se había enfrentado la comunidad nacional a un suceso tan sobrecogedor como alarmante: la sistemática detención y posterior desaparecimiento de centenares de disidentes políticos. Estamos frente a una forma particularmente grave de violación al derecho a la vida y a la integridad física de las personas y que, por producirse en nuestra patria, que siempre profesó un respeto ejemplar por esos valores, ha conmovido a la comunidad internacional, obligando al Gobierno de Chile a dar explicaciones que no siempre resultan satisfactorias ni convincentes.

Más bien, observamos con tristeza que la tendencia de las autoridades es la de ver en las denuncias internacionales una forma de "agresión" a la patria, implicándonos a todos en una polémica en la que importa más el problema de la "imagen" del Gobierno que la suerte de los desaparecidos. Los ataques y las defensas frente a este tema relegan lo esencial a un segundo plano: la vida de quienes se encuentran desaparecidos y el dolor de sus parientes que incesantemente claman por alguna información que los conduzca a su encuentro. Más que un problema de "imagen", se encuentra en juego la identidad misma de nuestra patria, su ser más íntimo. Si no encaramos con decisión el desafío que significa para nuestra comunidad nacional ubicar a los desaparecidos o llegar a una respuesta definitiva sobre ellos, estaremos renunciando a la posibilidad de construir una convivencia nacional basada en la justicia y en el respeto a los derechos esenciales de la persona humana. Habremos dejado pendiente una cuestión que siempre emergerá como fuente de odios o venganzas, obstruyendo cualquier esfuerzo para encontrar un camino de paz en el futuro.

Por eso ha sido tan directa la opinión de los Obispos Chilenos al referirse al drama de los desaparecidos. "pedimos respetuosamente al Sr. Presidente de la República que disponga que el Gobierno preste a los Tribunales de Justicia la Cooperación necesaria para que se esclarezca de una vez y para siempre el destino de cada uno de los presuntos desaparecidos desde el 11 de septiembre hasta la fecha, sin lo cual no habrá tranquilidad para sus familias, ni verdadera paz en el país, ni quedará limpia la imagen de Chile en el exterior. Si se han cometido abusos o arbitrariedades —a veces inevitables— más vale reconocerlo o arbitrar medidas para que no se repitan. Y si cada uno de los casos denunciados tiene una explicación valedera, el gobierno, al darla, quedará prestigiado ante la opinión chilena y extranjera" ("*Nuestra Convivencia Nacional*" Conferencia Episcopal Chilena, 25 de Marzo de 1977).

No habrá verdadera paz en Chile si la situación de aquellos compatriotas que desaparecieron después de su arresto irregular por los servicios de seguridad no es explicada a sus familiares y a la opinión pública nacional e internacional.

No habrá verdadera paz en Chile si los familiares de los desaparecidos son objeto de una nueva forma de tortura psicológica el negárseles información veraz sobre sus seres queridos o al permitirse que sus peticiones se acumulen sin respuestas de la autoridad.

Con profundo conocimiento del alma nacional, los Obispos Chilenos así lo han comprendido. Y es tan grave y urgente su desvelo por este drama que aflige al país, que no han vacilado en pedir que "de una vez y para siempre" se esclarezca la verdad respecto a cada uno de los desaparecidos. Ellas saben, al igual que nosotros, que es imposible fundar nuestra convivencia en paz y justicia si no enfrentamos con valor, a cualquier precio, la verdad respecto a lo ocurrido con estos hermanos chilenos.

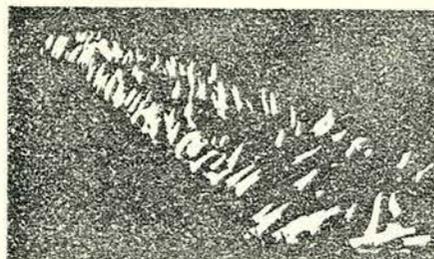
Es necesario que se comprenda que en este caso el tiempo, lejos de curar las heridas o traer resignación, ahonda aún más el dolor de quienes esperan todos los días que en la puerta del hogar se presente su ser querido: padre, esposo, hijo o hermano. Por eso, quienes de buena fe o interesadamente esperan que el solo transcurso del tiempo vaya relegando al olvido este nefasto episodio de la vida nacional, se equivocan. Sólo la verdad y el valor para encararla permitirá a la comunidad nacional juzgar los hechos con libertad, ejercer la justicia, corregir errores y continuar constructivamente su marcha.

Sin embargo, con profundo pesar hemos constatado que, lejos de encararse la verdad "de una vez y para siempre", cada día resulta más difícil encontrar una explicación autorizada que termine la atribulada y angustiada espera de los familiares de los detenidos que han desaparecido. De esta forma, a la gravísima violación al derecho a la vida y a la integridad física que implican los desaparecimientos, se agrega un nuevo atropello esta vez en la persona de sus familiares, los que son hoy día víctimas de la inseguridad y la incertidumbre, derivada de la sistemática negativa de la autoridad de informar o contestar sus peticiones.

Hace pocos meses el fallecido Pontífice Paulo VI denunciaba con severas expresiones esta situación a la que se ven expuestos los familiares de las personas detenidas que en vano buscan noticias de sus seres queridos "¿Cómo no sentirse turbados cuando se sabe que muchas familias angustiadas hacen en vano súplicas por sus seres queridos y que incluso sus peticiones de información se acumulan sin recibir respuesta?" (discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede, 14 de enero de 1978).

"La Iglesia y los creyentes —agregaba el Santo Padre— no pueden permanecer insensibles e inertes ante situaciones como ésta. Ella se siente comprometida en la enseñanza del respeto a la vida en todas sus etapas. Y no podría ser de otro modo, porque la promoción de los Derechos Humanos es requerida por el Evangelio y es central en su ministerio".

La voz autorizada del Santo Padre permitirá comprender a V.E. nuestra insistencia para que la Excm. Corte Suprema adopte una posición definitivamente más activa en la investigación de los hechos que se relacionan con el desapareci-



situaciones y desestimar las denuncias fueron erróneas.

7º. Que las pruebas acumuladas sobre las detenciones conforman una base sólida para completar una investigación criminal que esclarezca la suerte de estas personas.

8º. Que el conjunto de situaciones de personas detenidas desaparecidas presenta rasgos que le dan una unidad característica que exige su investigación conjunta.

No es posible desconocer, V.E., que este nuevo cuadro da una fuerza moral incuestionable al apoyo que la Iglesia ha brindado a los familiares de los detenidos desaparecidos, particularmente, en sus gestiones ante la justicia chilena. Asimismo, todo ello es el resultado de la acción diaria e incesante, y muchas veces incomprendida, de aquellos familiares, cuya principal arma de lucha es la fuerza de la verdad. Cada uno de los puntos mencionados confirma la presunción emanada de los antecedentes que la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago presentare a esta Excm. Corte en la fecha antes citada.

1º. Existe consenso de que la existencia de personas que han desaparecido después de su detención es un fenómeno real y efectivo.

La realidad y efectividad del problema de los detenidos desaparecidos, es un hecho hoy en día reconocido, incluso por el propio Gobierno. La trascendencia alcanzada por estas situaciones y su envergadura, llevaron al Ministro del Interior a dirigirse al país por cadena nacional de radio y televisión, a objeto de plantear la posición del Gobierno sobre el tema. Reconoció explícitamente el Ministro del Interior la existencia del problema afirmando que el Gobierno no ha "permanecido impasible o inactivo frente al tema, el cual se ha venido planteando reiteradamente en los últimos años, y está lejos, por ello de constituir una sorpresa o novedad para la opinión pública". Admitió, también, el Ministro una cuestión trascendental, cual es la naturaleza política de los desaparecimientos, al afirmar que "la gran mayoría de ellos corresponden a activistas comunistas, socialistas y miristas", esto es, precisamente la filiación política que los familiares invocan de sus parientes desaparecidos.

El aspecto dramático de la situación lo proclama directamente al declarar que "estamos conscientes de que nada es capaz de suplir la ausencia del ser querido, y comprendemos que nada podría mitigar el dolor de aquellos que verdaderamente sienten esta pérdida", apelando, para su superación, a "la acción constructiva de todos los chilenos... y muy especialmente aquellos que ejercen autoridad en cualquier campo de la vida nacional".



miento de personas. Sentimos vivamente el llamado del Santo Padre, su insistencia para que situaciones como éstas despierten nuestra conciencia cristiana... "que no puede quedar sin reaccionar y procurar, en la medida de lo posible, promover la adopción de remedios adecuados y eficaces" (Ibidem). Ante un problema de la naturaleza del que nos preocupa, la Iglesia no puede dejar de recurrir una vez más al más Alto Tribunal del país y ello es no sólo oportuno, sino necesario, ya que no hay "remedio" más "adecuado" y "eficaz" que el ejercicio de los plenos poderes jurisdiccionales que este Alto Tribunal tiene para la averiguación de semejantes hechos que alarman a la opinión pública.

Múltiples son los factores que, en el pasado han impedido el establecimiento de la verdad pero ellos no pueden hoy en día inhibir la acción de la justicia, sino por el contrario deben incentivarla a ejercer con mayor fuerza y celo sus facultades. Ha sido una dificultad y un obstáculo para el establecimiento de la verdad la marginación de la Dirección de Inteligencia Nacional y demás organismos de Seguridad del sistema Jurídico, regidos por normas de carácter secreto y exentos de hecho de responsabilidad por sus actos; ha constituido una dificultad y un obstáculo la falta de decisión de las autoridades de Gobierno para enfrentar y colaborar en una investigación severa e imparcial; ha constituido también un factor negativo para el establecimiento de la verdad la debilidad e insuficiencia de la acción de los Tribunales en las investigaciones que legalmente se han radicado en ellos. Pero nunca será tarde para reclamar la acción de la Justicia para el establecimiento de la verdad de lo ocurrido con los detenidos desaparecidos, más aún en el momento actual en que se avizoran síntomas que abren una perspectiva esperanzadora.

Hemos dicho que nos enfrentamos a la existencia de circunstancias nuevas que justifican y hacen imperativa la acogida favorable de esta petición; la evolución que se advierte, desde el 20 de agosto de 1976 fecha en que la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago recurriera ante V.S. Excm. solicitando la designación de un Ministro en Visita para que investigase el desaparecimiento de 411 personas, muestra los siguientes hechos:

1º. Que existe un consenso de que la existencia de personas detenidas desaparecidas es un hecho real y efectivo.

2º. Que los desaparecimientos son resultado de la acción de los organismos de seguridad del Gobierno.

3º. Que el Gobierno ha manifestado su disposición a explorar "cualquier camino serio que respecto de algún caso particular, pueda presentársela", pero que, a pesar de ello y de las numerosas otras ofertas solemnes formuladas, no ha esclarecido el problema.

4º. Que la autoridad admite una envergadura de esta situación que se ajusta a los términos en que ha sido presentado por los familiares y la Iglesia.

5º. Que la opinión pública admite en forma abierta la existencia de esta situación anómala y exige en términos perentorios su esclarecimiento.

6º. Que se admite que las respuestas que antes se dieron para explicar estas

que existe "un número de posibles afectados reales".

Anteriormente, en noviembre del año pasado, el Embajador de Chile ante Naciones Unidas, Sr. Sergio Diez, afirmó ante ese organismo que "el caso más grave y serio a que Chile se ve abocado es el caso de los desaparecidos".

Diffícilmente pudiera encontrarse un mayor reconocimiento oficial ante una situación como ésta, y, por ende, he ahí una base de apoyo para esta solicitud ante V.S. Excm.

2.- Los desaparecimientos son resultado de la acción de los organismos de seguridad del Gobierno.

Las innumerables pruebas que se han exhibido respecto de la responsabilidad que les cabe a los organismos de seguridad en los arrestos que se han prolongado en el desaparecimiento de personas, se suma ahora el reconocimiento que las propias autoridades hacen de ello. No otra cosa es posible concluir del propio texto del discurso del Ministro del Interior a que hemos aludido, cuando señala que ya se han castigado algunos "Excesos"; igualmente se desprende de las palabras del General Pinochet, cuando al referirse a la disuelta DINA, en su Mensaje de 11 de septiembre de 1977, la definió como un "organismo creado para enfrentar la fase más dura de la acción subversiva", admitiendo que "hubo algunos errores difíciles de evitar en una labor tan ardua".

Tan claro es que la acción de los servicios de seguridad importó una compleja acción delictiva, que la propia autoridad de Gobierno declaró que la amnistía decretada en el pasado mes de abril, alcanza a "los funcionarios de los servicios de seguridad que pudieron excederse en su combate" (discurso del Ministro del Interior aludido).

El fenómeno del desaparecimiento de personas con posterioridad a su detención no es consecuencia de hechos aislados ni de casualidades, sino el resultado de una acción concertada, en la que, principalmente, un organismo como la DINA llegó a contar con omnímodos poderes frente a las personas y frente a los propios tribunales de justicia.

3.- El Gobierno ha manifestado su disposición a explorar cualquier camino serio que respecto de algún caso particular pueda presentársela, pero a pesar de ello y de las numerosas otras promesas solemnes formuladas, no ha esclarecido las situaciones de los detenidos desaparecidos.

El Gobierno ha comprometido su palabra, en forma reiterada, en la búsqueda de una solución al problema. Los últimos pronunciamientos en tal sentido, no materializados aún, no pueden ser desechados, y corresponde a los tribunales de justicia asumir tal manifestada voluntad para despejar definitivamente las dudas en torno a la real disposición del Gobierno y brindarle la oportunidad de demostrarla ante el país y el mundo entero.

El Ministro del Interior, en el mencionado discurso, se comprometió a que "el Gobierno explorará cualquier camino serio que, respecto de algún caso particular,

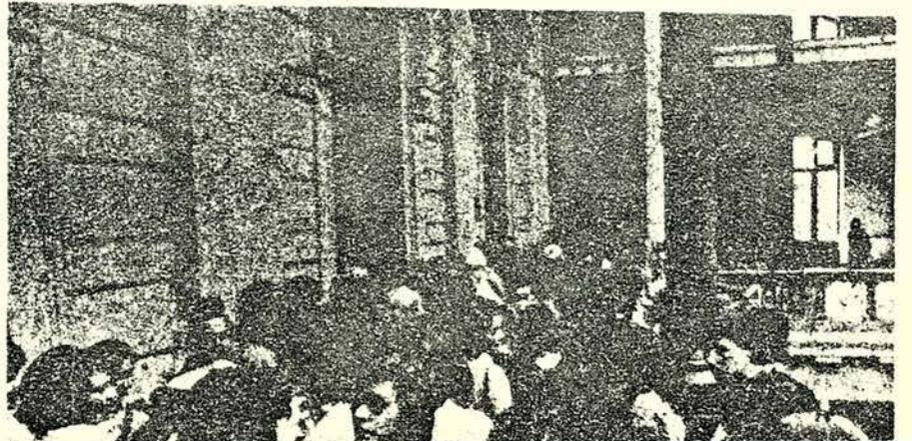
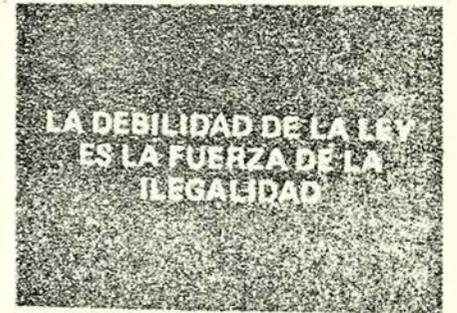
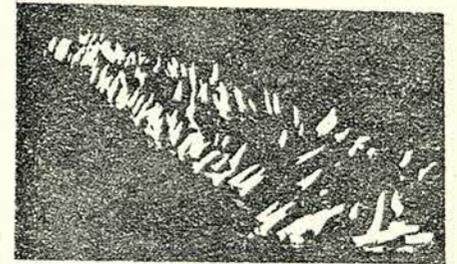
pueda presentársela". El propio General Augusto Pinochet, en su Mensaje del 11 de septiembre de 1978, prometió solemnemente al país que su gobierno "explorará cualquier camino serio que pueda traducirse en un resultado eficaz respecto de algún caso particular".

Sabemos que no es ésta la primera vez que el Gobierno formula semejantes promesas, las que permanecen incumplidas hasta el día de hoy. En otras ocasiones lo prometió frente al caso de los denominados "119", frente al Director de Cruz Roja Internacional, frente a altas autoridades de Naciones Unidas. Pero, es precisamente a los tribunales de justicia a quienes corresponde, en el ejercicio pleno de su potestad jurisdiccional, requerir y exigir del Gobierno la concreción de la voluntad manifestada. Por otra parte, el propio Ministro del Interior, en su discurso citado, ha reconocido la preeminencia de la investigación judicial al dejar constancia de que "cualesquiera sea la verdad concreta en cada situación, ella puede ser investigada por los Tribunales de Justicia".

No es posible desconocer los inconvenientes que significan para el propio gobierno señalar responsabilidades de entre quienes —perteneciendo a organismos de seguridad— estuvieron por ello tan ligados a las situaciones de desaparicimiento y tienen con aquél vinculación orgánica. Aún más, la circunstancia de haber amnistiado a los funcionarios de los organismos de seguridad que cometieron actos delictuosos, lo inhabilita para ejercer la facultad del Juez, sin perjuicio de investigar o informar verazmente lo sucedido.

4.— La autoridad admite una envergadura de estas situaciones que se ajusta a los términos en que ha sido presentado por los familiares y la Iglesia.

Hoy en día la autoridad sugiere que la entidad del problema es precisamente la que los familiares y la Iglesia han aducido siempre en sus presentaciones a los Tribunales de Justicia. De aquellas presentaciones patrocinadas por personeros de la Iglesia nos hacemos responsables en cuanto a su seriedad; hemos llamado la atención a este alto Tribunal sobre 413 casos en la última presentación del 20 de agosto de 1976, en que se pidió la designación de un Ministro en Visita, cifra que luego ha aumentado hasta alcanzar a 651 personas. La absoluta seriedad de nuestras presentaciones se prueba en que ahora el gobierno públicamente reconoce que en torno a una cifra similar es que se presenta el problema. Es así como el Ministro del Interior, mientras rechaza cifras dadas en el exterior que hablan de 2.500 personas desaparecidas, sugiere que el verdadero problema se centra en cifras que llegan "a la



declarado que "ahora nos preocupamos porque desaparecieron tal vez 800 personas" (declaraciones del General Fernando Matthei, 28 de septiembre de 1978).

5.— La opinión pública admite en forma abierta la existencia de estas situaciones y exige en términos perentorios su esclarecimiento.

Mientras en los primeros años posteriores al pronunciamiento militar, los órganos de prensa reaccionaban ante este tema calificándolo de invención y de artificio político destinado a denostar al gobierno, hoy, se admite su dramática realidad menesterosa de esclarecimiento.

Para ejemplificar algunos de los pronunciamientos, podemos citar lo expresado en el diario La Segunda el día 30 de mayo de 1978, en su editorial: "como en otras oportunidades se ha señalado en estas columnas, si alguno de nosotros estuviera en la desgraciada situación de tener un familiar cercano desaparecido, no vacilaría en adoptar cualquier actitud que contribuyere a aclarar el paradero del familiar desaparecido... como otras veces lo hemos señalado, el Gobierno tiene la obligación de empañarse a fondo para entregar a los familiares de los desaparecidos todos los antecedentes de que pueda disponer sobre ellos... la entrega de esa información es un deber moral fundamental que no puede ser postergado bajo ningún pretexto. Si en el pasado las autoridades cometieron errores o excesos, ha llegado la hora de remediarlos, sancionarlos si fuere preciso".

El diario El Mercurio, también en comentario editorial, expresó el 28 de mayo de 1978 que "el tema de los desaparecidos se refiere a una grave y dolorosa situación humana, cuyas dimensiones pueden exagerarse hasta lo inverosímil, pero que en casos concretos es muy real... se han cometido errores, muy probablemente se ha incurrido en abusos delictivos. Sería contraproducente sacudirse de hombros frente a estos hechos... el gobierno ha ido eliminando a sus adversarios los pretextos que tienen para sostener la campaña exterior contra Chile. En esta línea cabe abordar también el problema de los desaparecidos".

La revista Ercilla, el 4 de abril de 1978, en un artículo sobre la DINA titulado "organismo con deuda de arrastre" expresa: "tal como lo ha prometido el gobierno resulta indispensable para la tranquilidad interna y el prestigio de nuestro país que se toque a fondo este río de aguas turbias, cuya corriente parece que tiene mucho que arrastrar".

La revista Qué Pasa, en editorial del 1º de junio de 1978, señaló: "nuevamente, el tema de los chilenos desaparecidos ha sido puesto esta semana ante la conciencia de la comunidad nacional. Y ahora, en medio de crecientes síntomas de que ha llegado el momento de una definición que ponga punto final a las especulaciones de todos estos años". Esa misma revista, nuevamente en comentario de editorial del 8 de junio de 1978, expresó: "Es por eso que la actitud de ir al fondo de esa rémora para el proceso histórico que vive Chile es no sólo la más justa, sino también la más conducente para despejar el camino y poder consagrar los esfuerzos de todos a las tareas que el país exige".

La revista Mensaje, en editorial de julio de 1978, que titula "Los detenidos desaparecidos: tragedia nacional", concluye expresando: "para que todo este dolor de la Patria herida pueda florecer en reconciliación, esperamos que el gobierno



aclarar pronto este drama que está matando el alma nacional".

Todos los pronunciamientos referidos vienen a sumarse a los que distintos sectores sociales de nuestro país han venido planteando desde el día que comenzó a sucederse este drama. Todos ellos no dejan sino entrever hasta qué punto la comunidad nacional está impactada por el problema. Precisamente este impacto general es, sin lugar a dudas, un argumento más para urgir a Vuestra Excelencia a actuar sin demora.

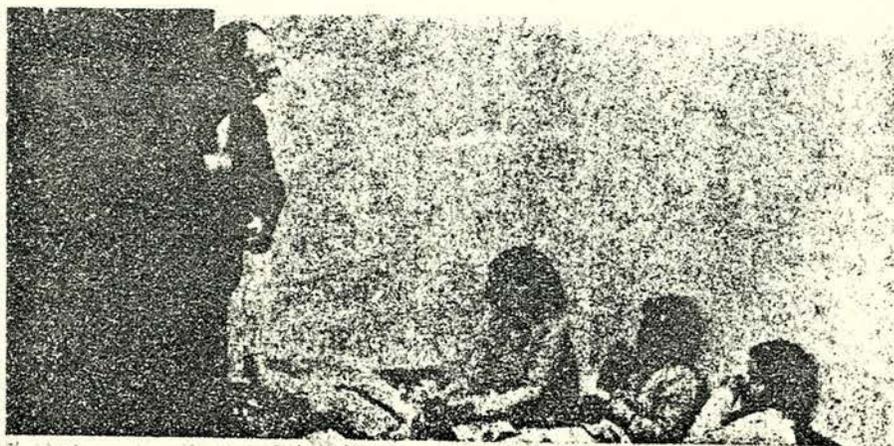
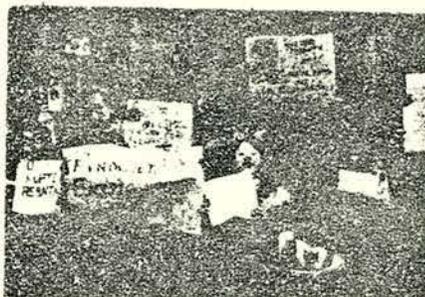
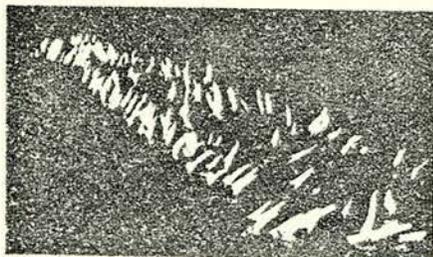
6.— Se admite que las respuestas que antes se dieron para explicar estas situaciones y desestimar las denuncias fueron erróneas.

Constatamos que finalmente se han dejado de lado las diversas razones que se dieron en el pasado para explicar este drama. Ya no es cuestión de la clandestinidad o de la inexistencia legal de los desaparecidos; tampoco es que abandonaron el país o que se trata de un porcentaje normal en toda sociedad. Existe hoy, como se comprueba con las citas anteriores, una convergencia de convencimiento de que el problema de los detenidos desaparecidos es real, y ello constituye otro elemento novedoso que allana el camino a la justicia para una investigación que retome el problema en los términos exactos. Existe una denuncia responsable que subsiste y muchas explicaciones pasadas sobre el problema que ya han sido abandonadas. La suerte de los desaparecidos aún es una cuestión pendiente de necesario esclarecimiento.

7.— Las pruebas acumuladas sobre las detenciones conforman una base sólida para completar una investigación criminal que esclarezca la suerte de estas personas.

El camino de la justicia se allana frente a la existencia de pruebas numerosas, concretas, y determinadas, que permiten de manera inequívoca acometer la labor de investigación propia de los Tribunales.

Así es como, por ejemplo, bastaría tomar declaración a las personas individualizadas como responsables del arresto y posterior desaparecimiento en casos determinados. De los antecedentes que hemos conocido vemos que sería posible interrogar a Osvaldo Romo Mena, funcionario de la DINA, sobre la situación de Eduardo Zúñiga, de Juan Chacón Olivares, de Sergio Tormen Méndez, de María Inés Alvarado Borgel, de Alfonso Chanfreau Oyarce, de Jaime Buzio Lorca, de Modesto Espinoza Pozo, de Manuel Carter Lara, de José Flores Rojas, de Violeta López Díaz, de Mónica Lianca Iturra, de Manuel Jesús Villalobos Díaz, de Eugenia Martínez Hernández, de Luis Fuentes Riquelme, de Jorge D'Orival Briceño, de Sergio Reyes Navarrete, de Claudio Silva Peralta, de Fernando Silva Camus, de Anselmo Radrigán Plaza, de Juan Carlos Rodríguez Araya, de Cecilia Castro Salvadores.



Campo del Estadio Nacional acerca de la situación de Carlos, Nelson y Oscar Hernández Flores, de Enrique Astudillo Alvarez, de Omar y Ramón Astudillo Rojas, de Sergio Maureira Lillo, de José, Rodolfo, Segundo y Sergio Maureira Muñoz.

Sería posible interrogar al General Rolando Garay Cifuentes y al Oficial de la DINA N° 8869, acerca de la situación de Carlos Carrasco Matus.

Sería posible interrogar al Coronel de Ejército Jorge Espinoza Ulloa, acerca de la situación de Oscar Castro Videla.

Sería posible interrogar al Comandante de Escuadrilla (A) Enzo Di Nocera García, acerca de la situación de Martín Elgueta Pinto.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Ernesto O'Ryan Cárdenas, acerca de la situación de Luis Trejo Saavedra.

Sería posible interrogar al Comisario de Carabineros Luis Ignacio Zúñiga, acerca de la situación de Albano Fioraso Chau.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Aroldo Latorre, acerca de la situación de José Flores Araya.

Sería posible interrogar al Capitán Bravo, de Carabineros de Paine, acerca de la situación de Juan Leiva Vargas.

Sería posible interrogar al Sargento de Carabineros Diógenes Toledo Pérez, del Retén de Catillo, acerca de la situación de Miguel Rojas Rojas, de Gilberto Rojas Vásquez, de Ruperto Torres Aravena.

Sería posible interrogar al Teniente Federico Stigman, acerca de la situación de José Salazar Aguilera.

Sería posible interrogar al Carabinero Edmundo Sandoval, de la 7ª Comisaría de Santiago, acerca de la situación de José Vidal Molina.

De los antecedentes que hemos conocido vemos que sería posible investigar a quién o a quiénes pertenecían los vehículos individualizados, en que fueron arrestados los detenidos hoy desaparecidos.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta Chevrolet C-10 Patente CJ-790, año 1974, Municipalidad de La Reina, en que fue detenido, Francisco Bravo Núñez.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta C-10 patente UI-55, año 1974, de la Municipalidad de La Granja, en que fue detenido Luis Gendelman Wisniak.

Sería posible investigar quién era el propietario del automóvil Chevy Nova, Patente DE-22, año 1974, color celeste, en que fue detenido Bernardo de Castro López.



Sería posible interrogar a Marcia Alejandra Merino Vega, funcionaria de la DINA, acerca de la situación de Muriel Dockendorff Navarrete, de Luis Fuentes Riquelme, de Jorge Müller Silva, de María Angélica Andreoli Bravo.

Sería posible interrogar al Comandante Edgardo Ceballos, del Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea, acerca de la situación de José Luis Baeza Cruces.

Sería posible interrogar al Sargento de Carabineros Luis Hidalgo, acerca de la situación de Hernán Sarmiento Sabater.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Jorge Nazar Sabag, acerca de la situación de Oscar Valdivia González.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Marcelo Morel, acerca de la situación de Alan Bruce Catalán.

Sería posible interrogar a la funcionaria de la DINA, Luz Arce Sandoval, acerca de la situación de Alvaro Barrios Duque, de Sergio Riveros Villavicencio.

Sería posible interrogar a Patricio Alvarez Poblete, funcionario de la DINA, acerca de la situación de Alvaro Barrios Duque.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Hernán Ramírez, acerca de la situación de José Flores Araya.

Sería posible interrogar al Capitán de Ejército Luis Pavez Parra, y al Coronel de Ejército Alfredo Rheren Pulido, de la Escuela de Suboficiales, acerca de la situación de Arturo Barría Araneda.

Sería posible interrogar al Teniente de Ejército Fernando Adrián Lauriani Maturana, acerca de la situación de Jorge Andrónico Antequera, de Juan Carlos Andrónico Antequera.

Sería posible interrogar al Teniente León, de Carabineros de Copiapó acerca de la situación de Pedro Acevedo Gallardo.

Sería posible interrogar al Coronel de Ejército Eduardo Oyarzún, Comandante del Regimiento Maipo de Valparaíso, acerca de la situación de Fabián Ibarra Córdova, de Sonia Ríos Pacheco, de Alfredo García Vega, de Carlos Rioseco Espinoza, de Horacio Carabantes Olivares, de María Gutiérrez Martínez, de Abel Vilches Figueroa, de Elías Villar Quijón.

Sería posible interrogar al Suboficial de Carabineros Julio Contreras Chávez, adscrito a la DINA, acerca de la situación de Fabián Ibarra Córdova, de Sonia Ríos Pacheco.

Sería posible interrogar a José Manuel Mac Millan Godoy, funcionario civil, cuñado de Contreras Chávez, acerca de la situación de Fabián Ibarra Córdova, de Sonia Ríos Pacheco.

Sería posible interrogar al Comandante de Carabineros Conrado Pacheco, acerca de la situación de Juan Mac Leond Trevar, de María Ramírez Gallegos.

Sería posible interrogar al Coronel Jaime Garín Cea, ex Jefe de la Zona en Estado de Sitio del Departamento de Talagante, acerca de la situación de Enrique Astudilio Alvarez.

Sería posible interrogar al Teniente de Carabineros Lautaro Eugenio Castro y al Sargento 2º González, de Carabineros, que tuvo a su cargo la oficina de guardia del

fueron detenidos Manuel Jesús Villalobos Díaz, Jacqueline Drouilly Jurich, Jorge D'Orival Briceño, Sergio Reyes Navarrete, Claudio Silva Peralta.

Sería posible investigar quién era el propietario de la Camioneta Chevrolet C-10, Patente BI-896, año 1974, Municipalidad de Conchalí, color rojo, en que fueron detenidos María Isabel Jouy Petersen, Francisco Rozas Contador.

Sería posible investigar quién era el propietario de la Renoleta patente NE-81, año 1976, Municipalidad de Santiago, en que fue detenido José Flores Garrido.

Sería posible investigar quién era el propietario del automóvil Fiat 125, patente EG-388, año 1976, en que fue detenido Carlos Contreras Maluje.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta Chevrolet C-10, patente SV-790, año 1974, color crema, en que fue detenido Enrique Toro Romero.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta Chevrolet C-10, patente HSN-38, año 1974, Municipalidad de La Cisterna, en que fue detenida María Angélica Andreoli Bravo.

Sería posible investigar quién era el propietario del Automóvil Fiat 600, patente DG-586, año 1975, color gris claro, en que fue detenido Francisco Ortiz Valladares.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta Chevrolet C-10, patente XX-589, año 1974, color granata, en que fue detenido Isidro Pizarro Meniconi.

Sería posible investigar quién era el propietario de la camioneta Chevrolet C-10, patente HSN-36, año 1974, Municipalidad de La Cisterna, en que fue detenido Agustín Reyes González.

Sería posible investigar quién era el propietario del automóvil patente BV-189, año 1974, en que fue detenido Pedro Vergara Inostroza.

De los antecedentes que hemos conocido vemos que sería posible interrogar al personal militar o de seguridad que estuvo a cargo de los recintos donde fueron recluidos los detenidos hoy desaparecidos. Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo del Campamento de Tejas Verdes, entre enero y mayo de 1974, sobre la situación de Eduardo Alarcón Jara, de Ofelio Lazo Lazo, de Alvaro Barrios Duque, de Jorge Ojeda Jara.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la casa de la DINA ubicada en calle Londres 38, que se puso en funcionamiento a mediados de Enero de 1974, sobre la situación de Carlos Cubillos Gálvez, de Eduardo Ziede Gómez, de José Ramírez Rosales, de Enrique Toro Romero, de Bárbara Uribe Tamblay de Edwin Van Jurick Altamirano, de Jaime Buzio Lorca, de Artemio Gutiérrez Avile, de Juan Chacón Olivares, de Martín Elgueta Pinto, de Máximo Geda Ortiz, de Jaime Cádiz Norambuena, de Luis Guajardo Zamorano, de Sergio Flores Ponce, de María Inés Alvarado Borgel, de Zacarías Machucha Muñoz, de Alfonso Chanfreau Oyarce, de Sergio Montecinos Alfaro, de Muriel Dockendorff Navarrete, de María Andreoli Bravo, de Mauricio Jorquera Encina, de Newton Morales Saavedra, de Alvaro Barrios Duque, de Rodolfo Espejo Gómez, de María Elena González Inostroza, de Hernán González Inostroza, de Sergio Riveros Villavicencio, de Aurelio Troncoso Muñoz.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Escuela de Paracaidistas de Peldehue, sobre la situación de Leopoldo Muñoz Andrade.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo del Subterráneo del Ministerio de Defensa Nacional, sobre la situación de José Baeza Cruces.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Academia de Guerra de la FACH, sobre la situación de Pedro Merino Molina, Carlos Salcedo Morales, José Baeza Cruces, Ofelio Lazo Lazo, Cecilia Labrín Sazo.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo del Campamento Cuatro Alamos, sobre la situación de Héctor Garay Hermosilla, de Juan Chacón Olivares, de Sergio Flores Ponce, de Ofelio Lazo Lazo, de Alfonso Chanfreau Oyarce, de Alejandro Parada González, de Muriel Dockendorff Navarrete, de Cecilia Labrín Sazo, de Newton Morales Saavedra, de Rodolfo Espejo Gómez (pabellón 4 calda B), de Gregorio Gaete Farías, de María Elena González Inostroza, de Hernán González Inostroza, de Aurelio Troncoso Muñoz, de Antonio Cabezas Quijada, de Jacqueline Binfa Contreras.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de Villa Grimaldi, sobre la situación de Héctor Garay Hermosilla, de Martín Elgueta Pinto, de Alfonso Chanfreau Oyarce, de Newton Morales Saavedra, de Antonio Cabezas Quijada, de Modesto Espinoza Pozo, de José Flores Araya, de Víctor Alfonso Martínez, de Manuel Villalobos Díaz, de Rodolfo Marchant Villaseca, de Herbit Ríos Soto.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de la penitenciaría de La Serena, acerca de la situación de Ismael Chávez Lobos.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de las casas de José Domingo Cañas N°s. 1367 y 1347, que comenzó a usar la DINA desde Agosto de 1974, acerca de la situación de Cecilia Castro Salvadores, de Teobaldo Tello Garrido, de Jacqueline Binfa Contreras, de Francisco Aedo Carrasco, de Carlos Pérez Vargas, de Luis Durán Rivas, de Sergio Pérez Molina, de María López Stewart, de Cecilia Bojanic Abad, de Flavio Oyarzún Soto, de Amelia Bhrun Fernández.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Escuela de Suboficiales del Ejército, acerca de la situación de José Flores Araya, de Arturo Barría Araneda.

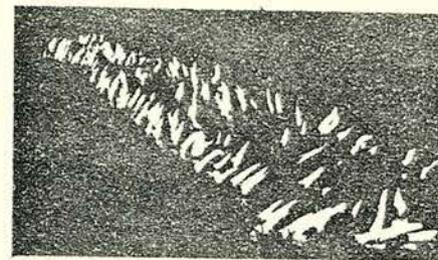
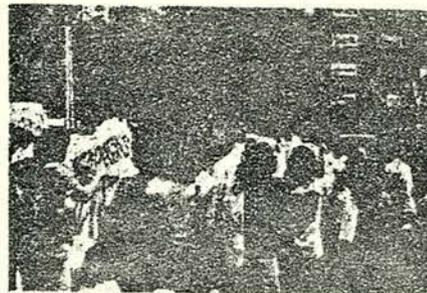
Será posible interrogar a quien estuvo a cargo del Regimiento Osorno, sobre la situación de Jaime Vásquez Sáez.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo del Regimiento de Ingeniería de Copiapó, sobre la situación de Pedro Acevedo Gallardo.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Base Aérea de Colina, sobre la situación de Humberto Fuentes Rodríguez.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo del Cuartel Silva Palma de Valparaíso, sobre la situación de José Salazar Aguilera.

Será posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Casa de la DINA de Irán



Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo del Hospital Militar de Santiago, sobre la situación de Claudio Thauby Pacheco, Iván Insunza Bascuñán, Gonzalo Toro Garland.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo del Regimiento Maipo de Valparaíso, sobre la situación de Fabián Ibarra Córdova, de Sonia Ríos Pacheco, de Alfredo García Vega, de Carlos Rloseco Espinoza, de Horacio Carabantes Olivares, de María Gutiérrez Martínez, de Abel Vilches Figueroa, de Elías Villar Quijón.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Posta Central de Santiago, sobre la situación de Antonio Aguirre Vásquez.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo del Retén de Carabineros de Lonquimay, sobre la situación de María Arriagada Jeréz.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la 17ª Comisaría de Radiopatrullas de Carabineros, sobre la situación de José Astorga Nanjarí.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Escuela de Artillería de Linares, sobre la situación de María Isabel Beltrán Sánchez.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la 9ª Comisaría de Carabineros de Santiago sobre la situación de Albano Fioraso Chau.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Clínica Santa Lucía N° 162, de la DINA, sobre la situación de Nilda Peña Solari.

Sería posible interrogar a quien estuvo a cargo de la Penitenciaría de Santiago, sobre la situación de David Silberman Gurovich.

De cada uno de los antecedentes concretos señalados, por la vía ejemplar, se derivan diligencias posibles a realizar en el conjunto de los casos, que llevadas adelante con acuciosidad y ejerciendo las facultades propias de un Juez de superior rango, habrán de permitir la solución por todos buscada y anhelada del drama de los detenidos desaparecidos.

8º.— El problema de los detenidos desaparecidos presenta rasgos que le dan una unidad característica que exige su investigación conjunta.

Los desaparecimientos comenzaron a producirse sistemáticamente desde el 11 de septiembre de 1973 y se prolongaron hasta fines de 1977; sin embargo, la no ocurrencia de ellos en el transcurso de este año no nos asegura que no vayan a reiterarse, mientras no se esclarezca definitivamente aquel proceso.

En una primera etapa conjuntamente con los hechos que rodearon los sucesos del 11 de septiembre, los desaparecimientos indiscriminados afectaron en forma principal a los sectores campesinos y urbanos que de una forma u otra habían colaborado en el gobierno anterior, ya fuera en el ejercicio de actividades sindicales o políticas. A partir del año 1974 aparecen ya rasgos reveladores de una acción dirigida a la eliminación de personas muy determinadas, todas las cuales se encuentran vinculadas al Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR; cumplida esta primera etapa el interés represivo se traslada a comienzos del año 1975, fundamentalmente a la dirigencia del Partido Socialista, para llegar en el año 1976 a la del Partido Comunista. En el año 1977 continúan desapareciendo personas vinculadas de alguna manera a esos partidos políticos. El carácter común de las personas que desaparecen, lo que ha sido ratificado hasta por propio Ministro del Interior conforma un cuadro unitario en la situación que sólo se diferencia por las

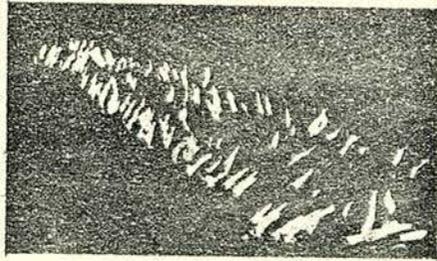
diferentes modalidades que se van desarrollando en el transcurso del tiempo.

En suma, el problema de los cientos de desaparecidos es uno solo: es la consecuencia de una táctica represiva perfectamente planificada y coordinada, desde una sola instancia, en contra de quienes podía presumirse alguna acción de antagonismo al régimen.

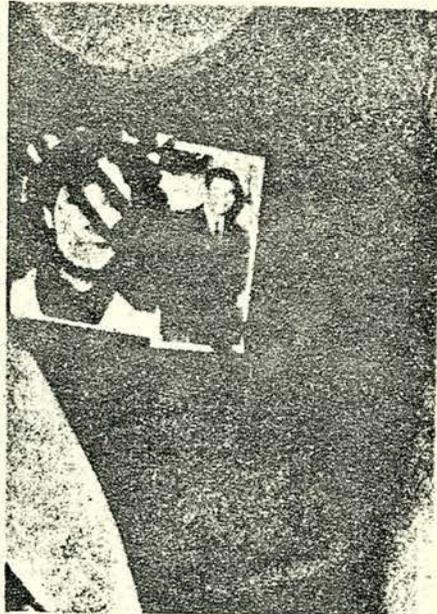
La designación de un Ministro en Visita Extraordinaria para el esclarecimiento definitivo del problema de las personas desaparecidas se hace absolutamente inexcusable.

No parece que nunca antes en nuestro país se hubiese configurado un cuadro que en forma tan definida requiriese de la intervención de un alto magistrado para esclarecer definitivamente un gravísimo problema que requiere ser enfrentado como un conjunto y sobre la base de una investigación unitaria y centralizada que esté dotada de facultades de imperio. El clamor público que hoy existe sobre el problema de las personas desaparecidas pide incondicionalmente tal esclarecimiento. El Gobierno, por su parte, reconoce el problema y admite la necesidad de esclarecer este drama, ofreciendo su colaboración para ello. Todos están de acuerdo, asimismo, en cual es la pista que debe seguirse para encontrar los datos que se necesitan: no es siquiera necesaria la existencia de documentos: podrán incinerarse papeles, pero los hechos, sobre todos los dramáticos, están grabados con más eficacia en mentes que no es posible incinerar, en mentes que son conciencias, y que precisamente por el dramatismo de los hechos pugnan por manifestarse y lo harán ante la acogida imparcial que a su testimonio dé un alto magistrado de la justicia; los testigos, en suma, existen y es urgente hacerlos comparecer metódica y masivamente ante una alta instancia judicial que reúna la totalidad de los antecedentes para que no se deje confundir por pistas falsas y contraste y confirme un hecho con los demás. La unidad del problema en torno a su causa, hoy unánimemente reconocida, exige la intervención de un alto magistrado que centralice la investigación; en caso contrario, jamás podrá averiguarse la verdad de hechos esencialmente viculados. La actuación judicial particular, por la vía de la pesquisa de caso por caso, ha demostrado su ineficacia, entre otros motivos, porque desconoce la unidad esencial de un problema colectivo que debe ser enfrentado como un conjunto. No cabe dudas que la acumulación de todos los antecedentes en manos de un solo investigador dotado de imperio jurisdiccional dará una eficacia invencible a la pesquisa.

Es clara, asimismo, la posición diversa en que un alto magistrado del poder judicial se encuentra ante el problema de la que tiene el Gobierno. Si bien éste ha ofrecido su colaboración, no cabe ignorar que su actuación directa en el problema se ve obtaculizada por múltiples relaciones personales y orgánicas que mantuvo con la disuelta DINA y demás servicios de seguridad. Ya el hecho de haber decretado una amnistía general extensiva a las personas comprometidas en sucesos de esta naturaleza, lo inhibe de alguna manera para que, por sí mismo, dinamice un proceso que concluya con un esclarecimiento completo. Para un Magistrado, en cambio, que ningún vínculo personal ni orgánico mantiene con los servicios causantes de estos



**LA FUERZA DE LA VIDA
ROMPERA LAS CADENAS**



Instituciones sociales débiles, ¿acaso no los estamos fortaleciendo? La debilidad de la ley es la fuerza de la ilegalidad. En cambio, si el país aprecia la conducta ejemplar de un Poder Judicial inclaudicable, que en su compromiso de justicia con la sociedad cumple con su mandato de esclarecer este drama de las personas desaparecidas, se eliminará la alarmante aprehensión sobre una eventual repetición de estos hechos por parte de los mismos o de diferentes grupos. Imposible cumplir con los anhelos históricos de nuestro país de caminar resueltamente hacia un futuro institucional si iniciamos nuestros pasos con tal fardo a nuestras espaldas.

POR TANTO:

Respetuosamente e invocando los derechos de protección a la vida, a la integridad física y a la libertad personal de las personas desaparecidas después de su detención y el derecho de sus familiares a obtener de la justicia el esclarecimiento definitivo de estas situaciones que los mantienen en la incertidumbre y los angustian solicitamos de este Alto Tribunal encargado por mandato constitucional de la suprema protección de los derechos fundamentales, la designación en visita extraordinaria de un Ministro de cada una de las Cortes de Apelaciones de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco, Valdivia para que en sus respectivas jurisdicciones, tomen a su cargo las investigaciones judiciales encaminadas a establecer las circunstancias de la detención, el o los lugares a que han sido conducidos después de practicadas las detenciones, el o los lugares en que han permanecido y actualmente permanecen privados ilegalmente de su libertad, su estado actual o la suerte corrida por las personas desaparecidas que se individualizan en las nóminas que por separado para cada una de las Cortes de Apelaciones antes indicadas, acompañamos en el primer otrosí.

PRIMER OTOSÍ:

Acompañamos nóminas que contienen los nombres de 651 personas detenidas desaparecidas, correspondientes a las diferentes Cortes de Apelaciones señaladas en lo principal, para la investigación de cuyas detenciones y suerte se solicita la designación de Ministros en Visita Extraordinaria.

Resuelta que sea esta petición, si procediere, acompañaremos duplicado de estas nóminas para ser remitidas a cada uno de los Señores Ministros designados.

Sírvase V.S. Excm. tener por acompañadas las nóminas.

sucesos, no existe elemento alguno que lo inhiba del establecimiento de "la verdad, nada más que la verdad y toda la verdad" a la que el país entero dice hoy que tienen derecho los familiares de las personas desaparecidas. No será así el Gobierno directamente quien lleve adelante la pesquisa y ordene la comparecencia de los testigos, sino que será un colaborador que ha comprometido anticipadamente su cooperación para que se aclare un problema en cuyo esclarecimiento anuncia solamente su interés específico. La naturaleza judicial que el problema tiene en sí mismo, por estar comprometidos en él los derechos más sensibles de nuestro ordenamiento jurídico, y que hace inexcusable la intervención de las instancias más calificadas del Poder Judicial, la admite el propio Gobierno al expresar el Sr. Ministro del Interior: "Cualquiera sea la verdad concreta en cada situación, ella puede ser investigada por los tribunales de justicia".

¿Será necesario añadir una sola palabra a lo que la Iglesia ha dicho en estos cinco años, a las expresiones antes citadas del Ministro del Interior, del Embajador de Chile ante las Naciones Unidas, del General Augusto Pinochet, de numerosos editoriales que reflejan el estado de la opinión pública en la materia, para afirmar ante V.E. que este drama nacional que provoca un público clamor constituye la "alarma pública" a que la ley alude para el nombramiento de un Ministro en Visita extraordinaria? No parece posible imaginar que pueda provocarse mayor alarma pública que ante el hecho incontestable, hoy por todos reconocido y calificado de un drama nacional, del desaparecimiento inobjetable de 651 chilenos. Pero se multiplica aún esta alarma pública si tal suceso trágico no queda definitivamente esclarecido. ¿No es alarmante para una sociedad el que no sólo un hecho así pueda ocurrir en ella sino que ni siquiera se pueda identificar cómo, en qué circunstancias, por quién, han desaparecido de la faz de la tierra centenares de sus miembros? Mientras el problema no se esclarezca habrá que sospechar que sus causantes tienen el poder de impedir tal esclarecimiento, con lo que, si ello es así, pende sobre nuestra sociedad la amenaza de su repetición. El carácter acentuado de alarma pública que una situación así cobra es innegable. En realidad, la única manera de lograr una seguridad en esta materia es comprobar que nuestra sociedad tiene el vigor y la salud vital para llevar a la luz pública su verdad y para condenarla. Hoy los causantes de este drama se ocultan en la penumbra y se solazan en su anonimato y en la ignorancia de la sociedad acerca de lo realmente ocurrido. ¿Si en tales circunstancias vuelven ellos, u otros, a forjar planes siniestros, serán ellos los únicos responsables de nuevos hechos dramáticos? Si se les da el espectáculo de

Con motivo del compromiso contraído por el Sr. Ministro del Interior en su citado discurso del 15 de Junio del presente año por cadena nacional de radio y televisión, en orden a explorar "cualquier camino serio que respecto de algún caso particular pueda presentarse", diversos señores Obispos de la Iglesia Católica han estado enviándole antecedentes de personas detenidas desaparecidas.

Acompañamos esos antecedentes ya enviados, que corresponden a 478 personas, haciendo presente a V.S. Excm. que resuelta que sea esta solicitud acompañaremos las correspondientes al resto de las personas incluidas en las nóminas, para que los señores Ministros que se designen cuenten desde el inicio de sus investigaciones con los antecedentes de todos los detenidos desaparecidos a los cuales ellos deben extenderse.

ENRIQUE ALVEAR URRUTIA
Obispo Auxiliar de Santiago
Vicario Episcopal Zona Oeste

JORGE HOURTON POISSON
Obispo Auxiliar de Stgo.
Vicario Episcopal Zona Norte

IGNACIO ORTUZAR ROJAS
Vicario General y
Vicario Episcopal
Zona Providencia
Las Condes

CRISTIAN PRECHT BAÑADOS
Vicario Episcopal para
la Solidaridad
Secretario de Pastoral
del Arzobispado

GUSTAVO FERRARIS
DEL CONTE, S.D.G.
Vicario Episcopal Zona Sur

SERGIO URIBE GUTIERREZ,
O.F.M.
Vicario Episcopal Zona Centro

MAURICIO VEILLETE
G., O. M. I.
Vicario Episcopal
Zona Avda. Matta

ALFONSO BAEZA DONOSO
Vicario Episcopal para la
la Pastoral Obrera

RENE VIO VALDIVIESO, SS.CC.
Vicario Episcopal Zona Rural - Costa

JUAN DE CASTRO REYES
Vicario Episcopal Zona Oriente

JAVIER MAC MAHON A., O.F.M.
Vicario Episcopal para Religiosas



SEPARATA DE

SOLIDARIDAD: Publicación de la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago - Chile

Director y Representante Legal: Vicario Episcopal Cristian Precht Bañados

Producción: Vicaría de la Solidaridad, Plaza de Armas 444, Casilla 30-D Santiago

Nº 23, NOVIEMBRE 78